



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 1 de 2

CIRCULAR No. 130

PARA: ALCALDES, DIRECTORES LOCALES DE SALUD, COORDINADORES DE SALUD PÚBLICA, GERENTES EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO, EMPRESAS ADMINISTRADORAS DE PLANES DE BENEFICIOS

DE: DIRECCIÓN

ASUNTO: PROGRAMACIÓN Y DESARROLLO DE ACCIONES PARA LA CELEBRACIÓN DEL DÍA MUNDIAL SIN TABACO (31 DE MAYO DE 2015)

FECHA: 20 DE MAYO DE 2015

Desde el Año 1988 la Organización Mundial de la Salud (OMS), declaró el **31 de Mayo** como el día mundial sin tabaco, el cual se ha enfocado siempre en destacar los riesgos de su consumo y promover la aplicación de políticas públicas que sean capaces de reducirlo, las cifras describen que 1.200 millones de personas consumen tabaco en el mundo, de las cuales mueren 5 millones anualmente, por patologías asociadas a su consumo. La socialización del informe final de evaluación de necesidades para la ampliación del Convenio Marco de Control del Tabaco para Colombia del Ministerio de Salud y la Protección Social año 2011, muestra una prevalencia del consumo de cigarrillo de hombres y mujeres entre 18 y 69 años del 12.8%. Se identifica una reducción de la prevalencia de 21.4% en 1993 a 12.87% en 2007, sin embargo ésta ha incrementado en escolares, existen niños entre 11 y 12 años para los cuales hay un consumo del 2.82% y los de 16-18 años de 17.36%. En el departamento de Nariño hay una prevalencia de consumo global del 14%.

Para este año el lema de la campaña es: “¡Cuidado!, Tabaco Ilegal”, cuya temática se concentra en exponer las consecuencias que tiene el comercio ilegal de productos del tabaco, en concordancia con lo expuesto por la Organización Mundial de la Salud (OMS), se pretende: (i) Sensibilizar acerca del daño que el comercio ilegal del tabaco causa a la salud, (ii) Mostrar por qué las políticas de control se ven socavadas con el comercio ilícito del tabaco, (iii) Ilustrar cómo la industria tabacalera ha intervenido en el comercio ilícito de productos de tabaco, (iv) Poner de relieve que la comercialización ilícita de productos de tabaco conlleva a más problemas sociales como tráfico de armas, personas y permite que organizaciones al margen de la ley amasen grandes cantidades de dinero y (v) Promover la ratificación del protocolo para eliminar el comercio ilícito de productos de tabaco (Ver anexo 5).

Se estima que el mercado ilícito del tabaco corresponde a 1 de cada 10 cigarrillos consumidos, estos productos ilícitos del tabaco, presentan además del negativo impacto a la salud, también pérdidas económicas, de gobernanza en los países y corrupción. Las aduanas de la Unión Europea estiman que se deja de percibir anualmente unos 10.000 millones de euros por concepto de evasión de impuestos debido a esta ilegalidad comercial. Éste no es un problema que afecta únicamente a países desarrollados, los de ingresos medianos y bajos también se afectan, por lo cual el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco adoptó en 2012 el protocolo para la eliminación del comercio ilícito de productos del tabaco.

El Instituto Departamental de Salud de Nariño como ente rector de la Salud en el Departamento se vincula a esta celebración y cita a los diferentes actores sociales de los Municipios del Departamento a articularse para el desarrollo de la misma e invita al impulso de las siguientes acciones:

Previo a la celebración:

- Promover la participación activa de todos los sectores en el desarrollo de estas actividades Empresas Sociales del Estado (ESE), Empresas Administradoras de Planes de Beneficios-(E.A.P.B)., Educación, Deportes, Policía, ICBF, Grupos de Adulto Mayor etc. Incluir al sector Educativo para fomentar hábitos y Estilos de Vida Saludable en el ámbito escolar.
- Planeación y concertación con los diferentes actores existentes en el nivel Municipal, teniendo en cuenta que las actividades deben ser consignadas en el formato enviado mediante correo electrónico, el cual debe contar con las firmas tanto del Alcalde Municipal, Gerente de la ESE y Director Local de Salud, enviarse al correo



CIRCULAR EXTERNA

CÓDIGO: F-PGED05-04

VERSIÓN: 01

FECHA: 23-08-2013

Página 2 de 2

electrónico mchavisnan@idsn.gov.co (previo escaneado) y posteriormente en medio magnético, Un (1) oficio y Un (1) CD , adjunto al Instituto Departamental de Salud de Nariño a más tardar hasta el 26 de Mayo de 2015.

- Difusión de esta circular a través de los diferentes medios masivos de comunicación y la importancia del cumplimiento de la ley 1335 del 2009.

Durante la celebración:

- Promoción de mensajes relacionados con la importancia de la observancia y cumplimiento del Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco y la ley 1335 del 2009 a través de estrategias de Educación, Comunicación y Movilización Social (pautas radiales, difusión de spot de tv, afiches, volantes, perifoneo) que promuevan la celebración de este día. (Ver Anexo 4)
- Utilizar técnicas educativas alternativas en salud como; teatro, cine foro, arte en la calle, cuentos, canciones taquilla pedagógica etc. donde se informe de los efectos nocivos de consumir cigarrillo, se fomente la práctica de la actividad física y Hábitos y Estilos de Vida saludables.
- Desarrollo de una caminata donde participen las diferentes Autoridades Municipales y la comunidad en general con mensajes alusivos a recordar los grandes perjuicios que acarrea el tabaco para la sociedad y se manifieste que el aumento de los impuestos es especialmente eficaz para reducir el consumo de tabaco entre los grupos de menores ingresos e impedir que los jóvenes empiecen a fumar.
- Jornadas donde se promocióne la actividad física, la recreación y el deporte en el ámbito escolar, laboral, y comunitario dirigidas la adecuada utilización del tiempo libre y a la abstención del consumo de cigarrillo y fomento de espacios libres de humo.

Posterior a la Celebración:

- Presentar informe ejecutivo con las firmas correspondientes y su respectivo registro fotográfico de las acciones desarrolladas a más tardar (8) días después de la celebración, por correspondencia certificada con un (1) Oficio y Un (1) CD adjunto con el informe en mención dirigido a la oficina de Enfermedades Crónicas No Transmisibles (ECNT) del Instituto Departamental de Salud de Nariño.

Mayor información a los teléfonos: 3128400623, 3117456742 – 7232259 / 7232260 Extensión 116/128 ó a los correos mchavisnan@idsn.gov.co, cceron@idsn.gov.co.

Anexos

1: Plantilla para diligenciamiento de la información.

2: Link sobre Estrategia MPOWER: <http://www.who.int/tobacco/mpower/package/es/>

3: Póster “No al Tabaco ¡Cuidado Tabaco Illegal!”: <http://www.who.int/campaigns/no-tobacco-day/2015/poster/es/>

4: Material IEC:

http://www.texasheart.org/HIC/Topics_Esp/HSmart/smoking_sp.cfm

<http://www.fundaciondelcorazon.com/prevencion/riesgo-cardiovascular/fumar-tabaco-tabaquismo.html>

<http://www.msal.gov.ar/tabaco/index.php/informacion-para-ciudadanos/efectos-del-tabaco-en-la-salud/105-articulo-02>

5: Ficha Técnica Día Mundial Sin Tabaco 2015: Alto al comercio ilícito de productos de tabaco Organización Mundial de la Salud (OMS), <http://www.who.int/campaigns/no-tobacco-day/2015/event/es/>

ORIGINAL FIRMADO

ELIZABETH TRUJILLO MONTALVO

Directora IDSN

Proyectó: CONSTANZA CERÓN GALLARDO Profesional Especializada ECNT - IDSN		Revisó: TERESA MORENO CHAVES Subdirectora Salud Pública	
Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 20 de mayo de 2015	Firma ORIGINAL FIRMADO	Fecha: 20 de Mayo de 2015